

REDUCCIONES POR COTIZACIÓN A LAS MUTUAS Aplicación de la Transitoria 2ª de la Ley del IRPF



¿**Cuándo** me va a devolver Hacienda lo que he tributado de más en los años 2019, 2020, 2021 y 2022?

En 2025. Es el compromiso del Ministerio de Hacienda, según declaraciones de su Ministra. Para ello será necesario que se modifique la Disposición Final 16 de la Ley 7/2024. Está previsto que se haga por una enmienda (la nº 43).

Según informan algunos diputados, esto **no será antes de finales del mes de Mayo**.

En cualquier caso, **es necesario realizar la petición a través del modelo DT2.**

En la Asociación de Jubilados del Bbva te ayudamos a presentarlo.